

RESOLUCION (E): Nº 1728

MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN (E) Nº168 DE FECHA 16.01.2024, QUE DESIGNA COMISIONES TÉCNICAS DE PROYECTO QUE INDICA.

TALCA, 27 MAR 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley Nº 19.379 que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales.
- 5.- La Ley Nº 18.834 Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- Los principios de probidad administrativa, regularidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y control que deben inspirar todos los actos del Servicio de Gobierno Regional del Maule.
- 7.- La Resolución (E) Nº 10686 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Gobierno Regional del Maule, que hace constar decisión de incorporar al "Presupuesto de Inversión Regional", Gobierno Regional del Maule año 2023, proyecto denominado "REPOSICIÓN VEHICULOS DE EMERGENCIA HOSPITAL DE HUALAÑE, SSMAULE" Código Bip Nº 40.057.134-0, por un monto de M\$179.434.-
- 8.- La Resolución (E) Nº 168 de fecha 16 de enero de 2024, del Gobierno Regional del Maule, que designa comisiones técnicas de proyecto que indica;
- 9.- El Memorándum 119 de fecha 19 de marzo de 2025 del Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual solicita dictar la presente resolución;
- 10.- La Resolución TRA Nº 809/7/2025 de fecha 06 de enero de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, tomada de Razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 31 de enero de 2025;
- 11.- La Resolución (E) Nº 6769 de fecha 28 de agosto de 2023, del Gobierno Regional del Maule, que deja sin efecto resoluciones que indica y aprueba delegación de facultades para suscribir documentos en Administrador (a) Regional y en Jefes (as) de División que indica, y establece cargos de subrogación;
- 12.- La Resolución Nº 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE, la Resolución (E) Nº168 de fecha 16 de enero de 2024, que crea Comisiones técnicas para la licitación de la iniciativa denominada "**REPOSICIÓN VEHICULOS DE EMERGENCIA HOSPITAL DE HUALAÑE, SSMAULE**" Código Bip Nº 40.057.134-0, en el siguiente sentido:

Donde dice Funcionario titular comisión evaluadora:

- 1) *BARBARA, GÓNZALEZ AHUMADA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Administrativa.*
- 3) *RODRIGO LOYOLA VALENZUELA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional.*

Debe decir funcionario Titular comisión evaluadora:

- 1) *OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.*
- 3) *PATRICIO FERNANDOIS PINO, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.*

Donde dice funcionarios suplentes comisión evaluadora:

- 1) *DIEGO MORAGA ZUÑIGA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional.*
- 3) *DORIS VERGARA CORNEJO, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional.*

Debe decir funcionario suplente:

- 1) *PATRICIO GOMEZ DONOSO, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.*
- 3) *YORKA FRANCISCA PARRA VALDES, funcionaria del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.*

Elimínese de la comisión de recepción indicada en el N° 2 del resuelvo de la resolución 168 que por este acto se modifica a los siguientes funcionarios:

- 7) *FRANCISCO SALDIA MELLA, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.*
- 8) *RODRIGO LOYOLA VALENZUELA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional.*
- 9) *DORIS VERGARA CORNEJO, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional.*

- 10) LILIAN FIGUEROA LABRAÑA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional.
- 12) DIEGO MORAGA ZUÑIGA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional.
- 14) BARBARA, GÓNZALEZ AHUMADA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Administrativa.
- 15) VICTORIA TORO LAGOS, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional.

Incorpórese como miembro de la comisión de recepción indicada en el N° 2 del resolvo de la resolución 168 que por este acto se modifica al siguiente funcionario:

PATRICIO GOMEZ DONOSO, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.

2.- TÉNGASE PRESENTE, que la presente modificación formará parte integrante de los instrumentos que se modifican para todos los efectos legales, y que, en lo no modificado en la Resolución original, mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE a los interesados.

“Por orden del Gobernador Regional de la Región del Maule”



CRISTIAN EDUARDO ARELLANO ORREGO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
(Delegación Facultades Res. (E) N°6769 de 28.08.2023)

VGB

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Departamento de Gestión de Inversiones.
- Funcionarios interesados.
- Unidad de Control.
- Unidad Jurídica DIPIR.
- Oficina de Partes U.G.D.

